

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SDP-01-2015, ADMITIDA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PRESENTADA POR LA SEÑORA MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

“Copias certificadas de planillas del ISSS, correspondientes al señor de fechas: Enero a diciembre de 1996, enero a diciembre de 1997 y enero a diciembre de 1998”.

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES BRINDARON RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, MANIFESTANDO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO EXISTE EN LOS ARCHIVOS INSTITUCIONALES.

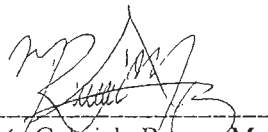
POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO EXISTE.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500



*Recibido
13/10/15*